



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**57º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 3 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación**

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**57º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 11 del programa provisional

**Informe del Comité de Adaptación**

**Informe del Comité de Adaptación\***

*Resumen*

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022. Se exponen los principales logros alcanzados por el Comité durante el período sobre el que se informa y se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre las reuniones y los cambios ocurridos en la composición y la copresidencia del Comité. Se resumen los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2022-2024 en las esferas relativas a la promoción de la coherencia general; la sensibilización, la divulgación y la difusión de información; y la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes en relación con la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación y el examen de los avances logrados. También se formulan recomendaciones para que las examinen la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Las adiciones del informe contienen un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pueden utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con los posibles elementos de una comunicación sobre la adaptación (FCCC/SB/2022/5/Add.1) y un documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación (FCCC/SB/2022/5/Add.2).

\* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
FA	Fondo de Adaptación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PNAD	plan nacional de adaptación
PTN	programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
Red Mundial para los PNAD	Red Mundial para los Planes Nacionales de Adaptación

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran<sup>1</sup>.
2. En el mismo período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención<sup>2</sup>.
3. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París<sup>3</sup>.

### B. Objeto del informe

4. En el presente informe se ofrece información relativa a la labor realizada por el Comité de Adaptación entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 y se formulan recomendaciones para que la CP y la CP/RA las examinen en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente. El informe se acompaña de dos adiciones en las que figuran entregables encomendados por la CP/RA: la primera contiene un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pueden utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con los posibles elementos de una comunicación sobre la adaptación<sup>4</sup>, que se someterá al examen de los órganos subsidiarios, y la segunda contiene un documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación, que se someterá al examen del OSACT<sup>5</sup>.
5. El presente resumen de la labor realizada por el Comité de Adaptación durante el período sobre el que se informa se complementa con un producto de divulgación conciso mediante el cual la labor del Comité se vuelve más tangible y la información al respecto se pone al alcance de un público más amplio<sup>6</sup>.

### C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. Se invita al OSACT y al OSE a que examinen la información que figura en el presente documento.

## II. Aspectos destacados

7. Durante el período sobre el que se informa, el Comité de Adaptación siguió guiando la adaptación y prestó apoyo eficaz, integral y coherente a las Partes con el fin de reforzar la labor de adaptación y el apoyo correspondiente.

<sup>1</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 95.

<sup>2</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>3</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 1. En las decisiones 9/CMA.1, 11/CMA.1, 19/CMA.1 y 1/CMA.2 figuran otros mandatos relativos a actividades que debe realizar el Comité de Adaptación con vistas a la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de París relacionadas con la adaptación.

<sup>4</sup> FCCC/SB/2022/5/Add.1.

<sup>5</sup> FCCC/SB/2022/5/Add.2.

<sup>6</sup> Se publicará en <https://unfccc.int/topics/resilience/resources/documents-of-the-adaptation-committee>.

8. Por lo que se refiere a la **prestación de apoyo técnico y orientación para la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación y los medios de aplicación**, el Comité de Adaptación elaboró un documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación, cuyo objetivo es ayudar a las Partes poniendo de relieve buenas prácticas que se ajustan a un proceso de evaluación de cinco etapas. A fin de ayudar a los interesados a comprender la diversidad de la ayuda relacionada con la adaptación, el Comité publicó una sinopsis de 2022 del panorama general del apoyo relacionado con los PNAD<sup>7</sup>. La publicación se complementa con una herramienta interactiva en línea<sup>8</sup>, que ofrece más flexibilidad para añadir nuevos programas y oportunidades de apoyo y, por tanto, responde a las necesidades de información de los países con datos más actualizados.

9. El Comité de Adaptación también desempeñó un **papel fundamental en la promoción de la aplicación del Acuerdo de París**. El Comité concluyó un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pueden utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con la lista de posibles elementos de una comunicación sobre la adaptación. El objetivo de las orientaciones es ayudar a las Partes a mejorar la calidad de la información sobre la adaptación y reducir la duplicación de esfuerzos aprovechando sinergias con otros arreglos de planificación, aplicación y presentación de información respecto de la adaptación. El Comité también contribuyó a la evaluación técnica del primer balance mundial mediante la elaboración de un informe de síntesis sobre experiencias y oportunidades en relación con la labor de adaptación y el apoyo correspondiente.

10. El Comité de Adaptación siguió reforzando sus actividades de **sensibilización y difusión de información** con el fin de dar mayor prominencia a la adaptación dentro y fuera del proceso de la Convención Marco y promover la aplicación de medidas de adaptación. Los productos de divulgación del Comité y la información sobre los eventos, como el celebrado en el 56º período de los órganos subsidiarios con el título “Definir el futuro de la adaptación al cambio climático”, se publican en las páginas web del Comité y se difunden ampliamente a través de los medios sociales.

11. Por último, el Comité de Adaptación trabajó con un amplio grupo de expertos e instituciones pertinentes para mejorar su desempeño y la calidad de su labor. Inició un diálogo con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación a fin de identificar posibilidades de coordinación, sinergia y **colaboración** con vistas a reforzar la coherencia de la labor relativa a la adaptación en el marco de la Convención.

### III. Cuestiones de organización y de procedimiento

#### A. Reuniones y eventos

12. Las reuniones 21ª y 22ª del Comité de Adaptación tuvieron lugar del 28 al 31 de marzo de 2022 y del 6 al 9 de septiembre de 2022, respectivamente. Ambas se celebraron de forma presencial, aunque también se ofreció la posibilidad de participar virtualmente. Estuvieron abiertas a los observadores y se transmitieron en directo a través de YouTube<sup>9</sup>. En el período comprendido entre las reuniones se organizaron varias teleconferencias temáticas para garantizar el buen avance de la labor del Comité.

13. Además, el Comité de Adaptación organizó los siguientes seminarios web y eventos, de los que se informa con mayor detalle más adelante en este informe:

- a) Dos eventos paralelos durante la CP 26;

<sup>7</sup> CMNUCC. 2022. *Navigating the landscape of support for the process to formulate and implement national adaptation plans*. Puede consultarse en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2022\\_ac\\_navigating.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2022_ac_navigating.pdf).

<sup>8</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/napsupport>.

<sup>9</sup> Todos los documentos, exposiciones, enlaces a YouTube y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en <https://unfccc.int/event/AC-21> (21ª reunión) y <https://unfccc.int/event/AC-22> (22ª reunión).

- b) Una reunión de expertos del Comité de Adaptación en relación con el proyecto de orientaciones suplementarias para las comunicaciones sobre la adaptación (22 de marzo de 2022);
- c) Un evento informativo sobre los informes de síntesis preparados por los órganos constituidos del ámbito de la adaptación para el primer proceso del balance mundial previsto en el Acuerdo de París (3 de junio de 2022);
- d) El primer diálogo con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación, durante el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios;
- e) Un evento de divulgación transmitido en directo por Internet durante el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios;
- f) Tres eventos durante la Expo PNAD de 2022.

## B. Presidencia y composición<sup>10</sup>

14. En la 21ª reunión del Comité de Adaptación, Mariam Allam (Egipto) y Shella Biallas (Estados Unidos de América) fueron elegidas<sup>11</sup> para un primer mandato como Copresidentas del Comité.

15. Los miembros del Comité de Adaptación prestan servicio por un período de dos años y pueden cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos<sup>12</sup>. En la CP 26 fueron elegidas para un primer mandato Karina Barrera (Ecuador), Rita Mishaan (Guatemala), Rosa Morales (Perú), Rhianna Neely (Bahamas), Giuliana Torta (Italia) y Tshering Yangzom (Bután). Britta Horstmann (Alemania) sustituyó a Navina Sánchez tras la dimisión de esta. Quedó vacante un puesto al finalizar el mandato de un miembro, y todavía está abierto el plazo para la propuesta de sucesores<sup>13</sup>. Actualmente ocupa ese puesto Vladimir Kattsov (Federación de Rusia).

16. Al dar la bienvenida a sus nuevos miembros, el Comité de Adaptación recordó la decisión 2/CP.17, párrafo 101, en la que se establece que los miembros prestan servicio a título personal.

## C. Participación de observadores

17. El Comité de Adaptación promueve la participación activa de observadores en sus reuniones. Los observadores aportan experiencias y conocimientos adicionales a los debates y su participación es fundamental para impulsar la labor del Comité y lograr que este alcance sus objetivos de crear sinergias y mantener la coherencia de las medidas de adaptación adoptadas a todos los niveles y por distintos grupos de interesados. Aunque la participación presencial es, por lo general, más propicia para la colaboración de los observadores, el formato virtual posibilita una mayor participación de observadores, ya que no existen limitaciones de espacio o en relación con los viajes; por tanto, se alienta a los observadores que no puedan asistir a las reuniones en persona a que participen en ellas de forma virtual<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> La lista de miembros del Comité de Adaptación puede consultarse en <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/members>.

<sup>11</sup> De conformidad con las decisiones 2/CP.17, párr. 108, y 16/CP.19, párrs. 6 y 7.

<sup>12</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 106.

<sup>13</sup> De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 106 c).

<sup>14</sup> En la 21ª reunión, 9 observadores participaron en persona y 63 a distancia, y en la 22ª reunión, 18 observadores participaron en persona y 42 a distancia.

## IV. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

18. En su 20ª reunión, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo flexible para 2022-2024, en el entendido de que dicho plan sería lo bastante flexible para incorporar los resultados de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RA que fueran pertinentes para su labor. En su 26º período de sesiones<sup>15</sup>, la CP acogió con satisfacción el plan de trabajo, que puede consultarse en sus versiones detallada y resumida en el sitio web de la Convención Marco<sup>16</sup>.

### A. Promoción de la coherencia general

#### 1. Coherencia con otros órganos constituidos

19. El Comité de Adaptación se constituyó con vocación de ser el principal órgano encargado de promover la intensificación de la labor relativa a la adaptación en el marco de la Convención. Colabora con otras entidades y órganos constituidos en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, como el GCE, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, el FVC, el GEPMA, los asociados del PTN, el CPFC, el CPF, el CET y el Comité Ejecutivo del MIV y sus equipos de tareas. El Comité invita siempre a todos los órganos del ámbito de la adaptación a asistir a sus reuniones ordinarias y participar activamente en ellas.

20. Durante el período sobre el que se informa, el Comité de Adaptación colaboró con otros órganos constituidos, además de en los eventos mencionados en el párrafo 13 *supra*, a través de las reuniones periódicas de grupos específicos, a saber:

- a) Dos reuniones del equipo de tareas sobre los PNAD (véase el párr. 57 *infra*);
- b) Tres reuniones del grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación y el GEPMA que se ocupa de las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, en colaboración con el CPF (véase el párr. 51 *infra*).

21. El 14 de junio, durante el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios, se celebró el primer diálogo del Comité de Adaptación con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación. Asistieron al diálogo representantes del Comité de Adaptación, el GCE, el Comité Ejecutivo del MIV, el GEPMA, el Grupo de Trabajo de Facilitación, el CPFC, el CPF y el CET. Los objetivos de la reunión eran abrir un canal de comunicación regular sobre cuestiones de interés común relacionadas con la adaptación e identificar posibilidades de coordinación, sinergia y colaboración a fin de impulsar la labor relativa a la adaptación en el marco de la Convención. El primer diálogo estuvo dedicado al apoyo para la adaptación (fomento de la capacidad, financiación y tecnología), y se centró particularmente en la manera de atender a las carencias y necesidades relacionadas con la formulación y ejecución de los PNAD. Se señalaron posibilidades de colaboración a este respecto entre el Comité de Adaptación y otros órganos constituidos. Además, los participantes manifestaron interés en intercambiar información sobre las actividades de los órganos constituidos participantes de manera más regular. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de posibilidades de colaboración, dejando a un lado las actividades existentes del Comité de Adaptación, como su labor conjunta con el GEPMA:

- a) La cuarta edición del Centro de Fomento de la Capacidad, que tendrá lugar durante la CP 27, podría aprovecharse para organizar un evento conjunto con el CPFC sobre el apoyo para los PNAD. El nuevo enfoque temático acordado para el CPFC, a saber, el apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adaptación, centrado en la manera de atender a las carencias y necesidades relacionadas con la formulación y ejecución de los PNAD, ofrece oportunidades para la colaboración con el Comité de Adaptación y el GEPMA;

<sup>15</sup> Decisión 9/CP.24, párr. 1.

<sup>16</sup> <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>.

b) El grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo del **Comité Ejecutivo del WIM** trabajará con los órganos pertinentes a fin de reforzar el apoyo (en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad) para las actividades encaminadas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños;

c) El **GCE** pondrá en marcha un proceso de elaboración de materiales de orientación para la presentación de la información a que se hace referencia en el capítulo 4 de las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia reforzado (información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación con arreglo al artículo 7 del Acuerdo de París), y el GCE agradecería recibir contribuciones del Comité de Adaptación al respecto;

d) Una posible esfera de cooperación con el **Mecanismo Tecnológico** es la integración de la información de las evaluaciones de las necesidades de tecnología en los PNAD. Además, el documento técnico del Comité de Adaptación sobre las tecnologías para la adaptación presta especial atención a la innovación y las tecnologías indígenas. Los próximos pasos podrían centrarse en estas dos esferas, como complemento a la labor del FA y del CET en relación con la innovación y las tecnologías indígenas;

e) Se invitará a los órganos constituidos a colaborar con el **CPF**, o a hacerle llegar aportaciones, en el marco de su labor relativa a la próxima evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación, el documento sobre la definición de la financiación para el clima y la edición de 2022 del Foro del CPF, que constituirá la segunda parte del Foro dedicado a la financiación de soluciones basadas en la naturaleza (2021-2022);

f) El **Grupo de Trabajo de Facilitación** organizará anualmente dos talleres de formación para el fomento de la capacidad, centrados en el fomento de la capacidad de las Partes, los órganos constituidos y otros interesados pertinentes para colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y en el fomento de la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en el proceso de la Convención Marco. Además, el Grupo de Trabajo de Facilitación organizará al menos dos reuniones regionales o birregionales tanto en 2022 como en 2023, a fin de facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y poner de relieve oportunidades de reforzar el apoyo para la adaptación mediante la promoción de las prácticas y los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

22. El Comité de Adaptación contribuyó a numerosos eventos relacionados con la adaptación, como las reuniones del GEPMA, el Comité Ejecutivo del MIV, el CPF y el Mecanismo Tecnológico, así como a los eventos organizados en el marco del PTN y el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación.

## 2. Coherencia con la labor de las organizaciones

23. El Comité de Adaptación utiliza la red de asociados del PTN para interactuar con una amplia gama de organizaciones. En respuesta a una invitación del OSACT<sup>17</sup>, el Comité proporciona, una vez al año, asesoramiento sobre la ejecución de los mandatos pertinentes del PTN y sobre oportunidades para coordinar esfuerzos, que se comunica a la Presidencia del OSACT y se incluye en el informe anual del PTN para que el OSACT lo examine<sup>18</sup>. El Comité recibe periódicamente actualizaciones orales sobre el apoyo en materia de conocimientos e información proporcionado por los asociados del PTN para respaldar la labor del Comité, así como sobre los resultados más recientes de las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación.

24. La carta enviada a la Presidencia del OSACT tras la 21ª reunión del Comité de Adaptación contenía asesoramiento adicional para el PTN y una respuesta a las invitaciones dirigidas al Comité para que: 1) presentara sus opiniones sobre el desempeño y la eficacia del PTN en cuanto a la atención de las necesidades de conocimientos que guardasen relación

<sup>17</sup> FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 19.

<sup>18</sup> La carta enviada a la Presidencia del OSACT en 2022 puede consultarse en la página web de la 21ª reunión del Comité de Adaptación (<https://unfccc.int/documents/461777>) y el informe del PTN correspondiente a 2021-2022 figura en el documento FCCC/SBSTA/2022/2.

con la aplicación del Acuerdo de París; y 2) reforzara la colaboración estratégica a largo plazo con el PTN. Por lo que se refiere al asesoramiento adicional para el PTN, el Comité de Adaptación acordó invitar a los asociados del PTN a contribuir a las actividades incluidas en su plan de trabajo flexible para 2022-2024 y estudiar posibilidades de sinergia y coherencia con el Foro de Funcionarios de Enlace del PTN. Por lo que se refiere a las opiniones del Comité, este se centró en las formas en que el PTN había apoyado las actividades realizadas por los órganos constituidos para ayudar a las Partes a aplicar el Acuerdo de París, y en qué otras esferas temáticas deberían estudiarse en el marco del PTN. En cuanto al refuerzo de la colaboración estratégica a largo plazo con el PTN, el Comité afirmó que sus esferas de trabajo generales constituían una buena base para la colaboración estratégica y señaló que sería útil establecer comunidades de práctica entre los asociados del PTN, que podrían apoyar la labor del Comité y los trabajos temáticos de otros órganos constituidos.

25. En su 22ª reunión, el Comité de Adaptación acogió con satisfacción la exposición de la labor relacionada con la adaptación realizada en el marco del PTN, tomó nota de las oportunidades de colaboración y acordó estudiar las medidas que se podrían adoptar a continuación con los asociados del PTN con el apoyo de la secretaría<sup>19</sup>.

### 3. Integración de las consideraciones de género

26. El Comité de Adaptación acordó adoptar el objetivo de incorporar las cuestiones de género como elemento transversal en todas sus actividades. En consecuencia, intensificó sus esfuerzos en este sentido integrando una perspectiva de género en sus eventos, documentos e informes, y organizó las siguientes actividades durante el período sobre el que se informa:

a) Un evento conjunto con el GEPMA y el CPFC durante la CP 26. El evento, celebrado en el contexto de los días dedicados a los órganos constituidos en el marco del Centro de Fomento de la Capacidad del CPFC, reunió al Comité de Adaptación, el GEPMA, el CPFC y otros órganos constituidos para estudiar formas de seguir fortaleciendo la sensibilidad a las cuestiones de género en la labor de adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París. Se examinaron las oportunidades y los retos en relación con la integración de las consideraciones de género en la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación; la experiencia de los órganos constituidos en cuanto a la integración de las consideraciones de género en sus planes de trabajo; y posibles formas de mejorar la coordinación en las actividades relacionadas con el género y la adaptación;

b) Un evento de seguimiento durante la Expo PNAD de 2022, que se describe más adelante en relación con la labor del equipo de tareas sobre los PNAD (véase el párr. 60 b) *infra*).

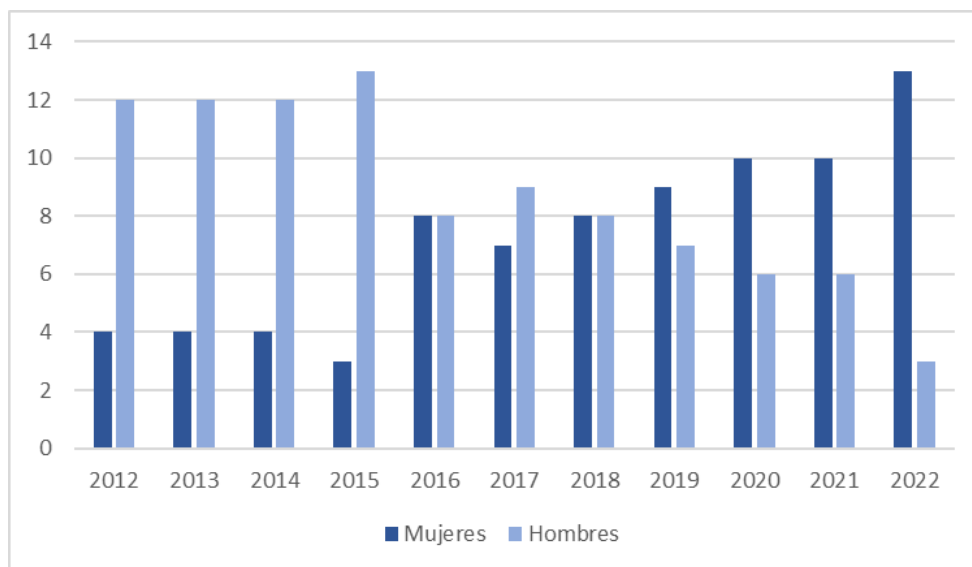
27. El Comité de Adaptación colaborará con otros órganos constituidos y con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero para elaborar una reseña sobre los avances, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas respecto de la priorización y la incorporación de medidas de adaptación con perspectiva de género. La reseña se publicará a finales de 2022 o principios de 2023.

28. El Comité de Adaptación está formado actualmente por 13 mujeres y 3 hombres. Las dos Copresidentas son mujeres. En la figura 1 se muestra el número de hombres y mujeres que han sido miembros del Comité desde su puesta en funcionamiento en 2012<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Véase el documento AC20/INFO/4A-B del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/302876>.

<sup>20</sup> En <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership#eq-3> puede consultarse el histórico de las listas de miembros de todos los órganos constituidos.

Figura 1  
**Evolución del número de mujeres y hombres miembros del Comité de Adaptación**



## B. Sensibilización, divulgación y difusión de información

29. En su 20ª reunión, el Comité de Adaptación revisó su plan y estrategia de comunicación<sup>21</sup> y acordó intensificar sus actividades de divulgación, lo cual se refleja también en su plan de trabajo para 2022-2024. Los principales objetivos de comunicación del Comité siguen siendo promover la aplicación de medidas de adaptación mediante el aumento de la visibilidad de su labor; aumentar el alcance y la repercusión de sus eventos y publicaciones; y reforzar las asociaciones existentes y crear otras nuevas con órganos de la Convención Marco y organizaciones externas que se ocupan de la adaptación.

30. En su 21ª reunión, el Comité de Adaptación tomó nota del plan de comunicación propuesto para 2022-2023. Entre las actividades del plan, que ya se está ejecutando, figuran la realización de análisis de la audiencia y evaluaciones, la reelaboración de contenidos y el estudio de nuevas plataformas para la labor de divulgación y la difusión de los productos del Comité.

31. El Comité de Adaptación está preparando otros dos documentos, que se publicarán antes del fin de 2022. Uno de ellos es el documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación (véase el cap. IV.C.2 *infra*), y el otro es el documento técnico sobre las tecnologías para la adaptación (véase el párr. 63 *infra*).

32. En el marco de las actividades de divulgación del Comité de Adaptación, se prevé añadir una importante publicación que ofrecerá una visión general completa y accesible de la situación de la adaptación y que abordará la planificación de las medidas de adaptación, su aplicación y la prestación de apoyo al efecto, sin entrar en un análisis demasiado profundo.

33. Todos los productos de divulgación del Comité de Adaptación se pueden consultar en sus páginas web<sup>22</sup> y se difunden ampliamente a través de los medios sociales y de artículos publicados en la sección de noticias del sitio web de la Convención Marco.

34. Otra actividad de divulgación que resultó muy eficaz fue una entrevista realizada por las Copresidentas del Comité de Adaptación durante el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios, con el título “Definir el futuro de la adaptación al cambio climático”. El evento, que se transmitió en directo por Internet, llegó a un público muy amplio: al 31 de agosto

<sup>21</sup> Véase el documento AC20/INFO/8 del Comité de Adaptación, disponible en <https://unfccc.int/documents/304716>.

<sup>22</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/publications-bulletins-adaptation-committee>.

de 2022 se habían contabilizado un total de 10.000 visualizaciones y 1.300 interacciones en YouTube, LinkedIn y Facebook<sup>23</sup>.

35. Por último, el Comité de Adaptación siguió contribuyendo al boletín eUpdate del PTN<sup>24</sup> y publicó los números 9 a 12 del Boletín de la Financiación para la Adaptación en colaboración con el FA, el FVC, el FMAM, el GEPMA y el CPF, a fin de informar a un amplio abanico de interesados acerca de las novedades ocurridas en el contexto de la financiación internacional para la adaptación<sup>25</sup>.

36. Todos los productos de información del Comité de Adaptación están publicados en sus páginas web<sup>26</sup> y se difunden ampliamente, entre otras vías a través de la sección de noticias del sitio web la secretaría<sup>27</sup>, el portal de conocimientos sobre la adaptación y los perfiles de Adaptation Exchange en Twitter<sup>28</sup> y Facebook<sup>29</sup>. En los próximos meses está previsto mejorar la accesibilidad de la información y los productos y facilitar su búsqueda y recuperación en todos los canales de comunicación.

37. La CP, en su 26º período de sesiones, invitó al Comité de Adaptación a mejorar sus esfuerzos para medir el alcance de sus eventos y publicaciones previendo, en su plan de trabajo flexible, la recopilación de estadísticas desglosadas por género y región sobre sus actividades de sensibilización, divulgación e intercambio de información, como eventos y publicaciones<sup>30</sup> (véase el recuadro 1).

#### Recuadro 1

#### **Actividades de sensibilización, divulgación y difusión de información realizadas por el Comité de Adaptación durante el período sobre el que se informa**

##### *Adaptation Exchange en Facebook*

Entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, se difundieron un total de 244 publicaciones en el perfil de Facebook de Adaptation Exchange, que obtuvieron alrededor de 142.000 impresiones y generaron 4.500 interacciones (clics, “compartir” y “me gusta”). La página tiene 18.700 seguidores. Sumaba 16.600 “me gusta” en septiembre de 2022.

##### *Adaptation Exchange en Twitter*

En el período sobre el que se informa, se publicaron más de 990 tuits en el perfil de Twitter de Adaptation Exchange, que obtuvieron más de 375.000 impresiones y generaron 42.200 interacciones. La página había recibido más de 75.000 visitas y sumaba 4.130 seguidores a finales de agosto de 2022.

##### *Datos demográficos de los medios sociales*

Twitter no proporciona datos sobre el público desde 2020, pero se ha obtenido la siguiente información demográfica de Facebook y Zoho Analytics sobre los seguidores de Adaptation Exchange:

- Los diez países con más seguidores de Adaptation Exchange son los Estados Unidos de América, la India, Bangladesh, Alemania, México, el Reino Unido, el Perú, el Canadá, Filipinas y Australia.

<sup>23</sup> Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=mA0mffbkwBM>.

<sup>24</sup> Véase <https://myemail.constantcontact.com/NEW--Nairobi-Work-Programme-eUpdate---June-2020.html?soid=1117347475566&aid=wumBF2k6FBg>.

<sup>25</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/publications-bulletin-adaptation-committee>.

<sup>26</sup> <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>.

<sup>27</sup> Véanse, por ejemplo, los artículos titulados “New Tool to Navigate Support for National Adaptation Plans” y “Adapting to Climate Change Impacts: Enhancing Efforts Ahead of COP26” en <https://unfccc.int/news>.

<sup>28</sup> <https://twitter.com/AdaptXChange>.

<sup>29</sup> <https://www.facebook.com/The.Adaptation.Exchange>.

<sup>30</sup> Decisión 2/CP.26, párr. 4.

- Por franjas de edad, los tres grupos principales de seguidores son los de 25 a 34 años (37,1 %), los de 35 a 44 años (31,3%) y los de 45 a 54 años (14,6 %).
- El 54,1 % de los fans de Adaptation Exchange en Facebook son hombres y el 42,8 % son mujeres (el 3,6 % restante no ha especificado su género).
- Las diez principales ciudades desde las que se accede al contenido de las publicaciones de Adaptation Exchange son Bonn, Lima, Daca, Katmandú, Addis Abeba, Phnom Penh, Nairobi, Bangkok, Ankara y Nueva Delhi.

*Contenido relativo al Comité de Adaptación en el sitio web de la Convención Marco*

Entre septiembre de 2021 y finales de agosto de 2022, la página del Comité de Adaptación había recibido 19.612 visitas, de las que 15.869 eran visitas únicas. Ambas cifras han aumentado ligeramente desde el período examinado en el informe anterior. La duración media de las visitas a las páginas del Comité de Adaptación fue de 2 minutos y 9 segundos, similar a la del año anterior.

*Boletín de la Financiación para la Adaptación*

Los números 9 (octubre de 2021) a 12 (agosto de 2022) se enviaron a una media de 4.600 suscriptores y obtuvieron, en promedio, una tasa de apertura del 34 % y una tasa de clics del 2 %.

*Artículos sobre el Comité de Adaptación en el apartado de noticias del sitio web de la Convención*

Desde su 20ª reunión, se ha hablado del Comité de Adaptación en dos artículos, a saber:

- “New Tool to Navigate Support for National Adaptation Plans”<sup>31</sup> (10 de agosto de 2022): 869 visualizaciones (721 únicas); 1 minuto y 32 segundos de media
- “Adapting to Climate Change Impacts: Enhancing Efforts Ahead of COP26”<sup>32</sup> (17 de septiembre de 2021): 489 visualizaciones (434 únicas); 3 minutos y 18 segundos de media.

## C. Mandatos encomendados por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

38. Se ha encomendado al Comité de Adaptación que lleve a cabo una serie de actividades encaminadas a aplicar las disposiciones relacionadas con la adaptación que figuran en el Acuerdo, en algunos casos en colaboración con el GEPMA y otros órganos constituidos. El Comité está abordando los mandatos con un enfoque holístico, y los trabajos avanzan según los plazos acordados que figuran en su informe de 2019<sup>33</sup>. El Comité informa de esta labor a las Partes y a otros interesados a través de una página web habilitada al efecto<sup>34</sup>.

39. Los mandatos relativos al proyecto de orientaciones suplementarias para las comunicaciones sobre la adaptación y a las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación requerían que el Comité colaborara con el Grupo de Trabajo II del IPCC. En el recuadro 2 se resume esa colaboración.

<sup>31</sup> Véase <https://unfccc.int/news/new-tool-to-navigate-support-for-national-adaptation-plans>.

<sup>32</sup> Véase <https://unfccc.int/news/adapting-to-climate-change-impacts-enhancing-efforts-ahead-of-cop26>.

<sup>33</sup> FCCC/SB/2019/3.

<sup>34</sup> <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/mandates-from-the-conference-of-the-parties-serving-as-the-meeting-of-the-parties-to-the-paris#eq-2>.

## Recuadro 2

**Participación del Grupo de Trabajo II del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático en la labor del Comité de Adaptación entre 2019 y 2022**

El Comité de Adaptación, la secretaría del IPCC y los autores del Grupo de Trabajo II han venido colaborando regularmente a lo largo de los años en el marco de reuniones oficiosas y de reuniones organizadas por la Presidencia del OSACT con representantes de la comunidad de investigación y observación sistemática y de los órganos constituidos de la Convención, y mediante la transmisión de información por escrito tras las reuniones pertinentes del Comité de Adaptación.

Con respecto al proyecto de orientaciones suplementarias para las comunicaciones sobre la adaptación y a las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación, los representantes del Comité de Adaptación y los del IPCC se comunicaron de forma oficiosa entre 2019 y 2021. Esa comunicación permitió comprender los procesos procedimentales del IPCC y las limitaciones de tiempo a que se enfrentaba el Grupo de Trabajo II para publicar en la fecha prevista el Sexto Informe de Evaluación del IPCC.

Aunque el IPCC participó en varios seminarios web dedicados a las orientaciones para las comunicaciones sobre la adaptación, sus aportaciones fueron de carácter general y se centraron más bien en describir la labor que estaba llevando a cabo el IPCC, sin aportar contribuciones sustanciales para los productos del Comité de Adaptación.

Tras la publicación de la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del IPCC, varios autores del Grupo de Trabajo II examinaron los dos productos elaborados por el Comité de Adaptación. Sus observaciones se examinaron en una reunión mantenida entre estos y las Copresidentas del Comité, y el Comité examinó y aprobó los proyectos definitivos de los productos en su 22ª reunión.

Entre 2019 y 2022 la colaboración se concretó como sigue:

- La transmisión de información actualizada por la secretaría al IPCC, en tres ocasiones, tras los períodos de sesiones de los órganos rectores de la Convención Marco
- El intercambio de ocho cartas y correos electrónicos oficiales entre el Comité de Adaptación y la secretaría del IPCC
- La celebración de dos reuniones presenciales entre los miembros del Comité de Adaptación y los representantes del IPCC
- La organización de dos teleconferencias entre los miembros del Comité de Adaptación y los representantes del IPCC
- La celebración de dos seminarios web y reuniones de expertos del Comité de Adaptación en las que participó el IPCC
- La elaboración de un estudio por los expertos del IPCC
- Varias llamadas y correos electrónicos oficiosos

**1. Proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pueden utilizar voluntariamente para comunicar información sobre la adaptación de conformidad con los posibles elementos de una comunicación sobre la adaptación**

40. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que elaborara para junio de 2022 un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pudieran utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con los elementos que figuraban en el anexo de la decisión 9/CMA.1, con la participación del Grupo de Trabajo II del IPCC (véase el recuadro 2) y utilizando como punto de partida las orientaciones existentes en la materia, según procediera<sup>35</sup>.

<sup>35</sup> Decisión 9/CMA.1, párr. 15.

41. El proyecto de orientaciones figura en la adición 1 de este informe. Incluye un panorama general de las directrices relativas a las comunicaciones sobre la adaptación y los arreglos conexos, así como sugerencias para aplicar las directrices y para aprovechar los vínculos existentes entre las comunicaciones sobre la adaptación y otros arreglos para la presentación de información relacionada con la adaptación previstos en el marco de la Convención y el Acuerdo de París. Su objetivo es ayudar a las Partes, en el contexto de la elaboración de las comunicaciones sobre la adaptación y la preparación de la información mencionada en el anexo de la decisión 9/CMA.1, a mejorar la calidad y reducir la duplicación de esfuerzos y la carga de trabajo, así como a aprovechar las sinergias con otros arreglos relativos a la planificación, la aplicación y la presentación de información en relación con la adaptación, remitiéndolas a los recursos más recientes.

42. El Comité de Adaptación trabajó de forma inclusiva para elaborar las orientaciones suplementarias. Organizó seminarios web y reuniones de expertos sobre las comunicaciones relativas a la adaptación en junio de 2021 y marzo de 2022, respectivamente, a fin de recabar las reflexiones y la experiencia de múltiples interesados con vistas al perfeccionamiento de las orientaciones. El Comité examinó sucesivos borradores del proyecto desde su 15ª reunión. La versión definitiva, que se aprobó en la 22ª reunión, se someterá a los órganos subsidiarios para la examen en su 57º período de sesiones en el contexto del examen del informe del Comité de Adaptación.

## 2. Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo

43. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que, en colaboración con el GEPMA, las organizaciones asociadas del PTN, los usuarios y los encargados de formular las metodologías pertinentes, incluidas las instituciones académicas y las entidades del sector privado, elaborara para junio de 2020 a más tardar y actualizara periódicamente un inventario de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo<sup>36</sup>. El inventario se publicó en el portal de conocimientos sobre la adaptación en 2020 como primer paso para la elaboración del documento técnico que se debía presentar en 2022, y el Comité acordó que el inventario se mantuviera abierto a nuevas entradas. Además, también en su primer período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones e información sobre la elaboración y aplicación de esas metodologías<sup>37 38</sup>.

44. Asimismo, en su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que, con la participación, según procediera, del Grupo de Trabajo II del IPCC (véase el recuadro 2), preparara, basándose en el inventario y en las opiniones e información mencionados en el párrafo 43 *supra*, un documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación, así como sobre las carencias, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y las directrices conexas, para que el OSACT lo examinara en su 57º período de sesiones, en el marco del examen del informe anual del Comité de Adaptación<sup>39</sup>. El Comité de Adaptación preparó el documento técnico entre sus reuniones 19ª y 22ª y lo aprobó en esta última. El documento figura en la adición 2 de este informe.

45. El documento técnico contiene una selección de conceptos y definiciones clave; un panorama general de las metodologías existentes y las experiencias conexas; análisis de las lecciones aprendidas, las buenas prácticas emergentes y las carencias; y conclusiones y recomendaciones. También presenta un proceso de cinco etapas para evaluar las necesidades de adaptación, con el fin de ayudar a las Partes y otros interesados a seguir examinando sus necesidades de adaptación, así como de promover la continuación de la labor relativa a las metodologías.

<sup>36</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 15.

<sup>37</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 16.

<sup>38</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/adaptation-committee-call-for-submissions-methodologies-for-assessing-adaptation-needs>.

<sup>39</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 17.

46. Las buenas prácticas emergentes respecto de la evaluación de las necesidades de adaptación que podrían contribuir a reforzar cualquier metodología para identificar dichas necesidades, en función de la etapa del proceso de adaptación, son las siguientes:

- a) El uso de enfoques participativos;
- b) La inclusión de múltiples escenarios climáticos y socioeconómicos;
- c) La consideración de los riesgos climáticos tanto transfronterizos como nacionales o locales, así como de los riesgos combinados y en cascada;
- d) El uso de enfoques adaptables respecto de la gestión de riesgos y las trayectorias de adaptación;
- e) La consideración de opciones de adaptación transformadora además de la aplicación de medidas progresivas;
- f) La realización de evaluaciones integradas de las necesidades de capacidad, medios tecnológicos y recursos financieros.

47. El proyecto de documento técnico sirvió de aportación para el segundo taller celebrado el 30 de agosto de 2022 en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, particularmente en relación con la manera en que la evaluación de las necesidades de adaptación y el establecimiento de objetivos contribuyen a reforzar la labor de adaptación y el apoyo.

### **3. Modalidades para reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo**

48. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que, bajo la orientación del Comité de Adaptación y del GEPMA y en colaboración con los interesados pertinentes, preparara cada dos años, a partir de 2020, un informe de síntesis sobre temas específicos relacionados con la adaptación, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes en las Partes que son países en desarrollo<sup>40</sup>, en el contexto del reconocimiento de sus esfuerzos de adaptación. El primer informe de síntesis, dedicado al modo en que los países en desarrollo hacen frente a los peligros<sup>41</sup>, se concluyó a finales de 2020 y se publicó a principios de 2021.

49. El segundo informe se centra en los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para evaluar y financiar los costos de la adaptación. Se basa en las comunicaciones presentadas por las Partes en el marco de la Convención, los informes elaborados por otros órganos constituidos y por la secretaría y los informes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. El objetivo del informe es sintetizar las lecciones, las reflexiones y las buenas prácticas pertinentes de las Partes que son países en desarrollo con respecto a la evaluación de los costos de la adaptación y los gastos nacionales destinados a sufragarlos. Se formulan varias recomendaciones que podrían ayudar a resolver las dificultades relacionadas con la estimación de los costos de la adaptación y la evaluación de los gastos nacionales conexos, así como a promover la adopción de estas prácticas y su robustez, a saber:

- a) Mejorar las orientaciones y los materiales de apoyo para la estimación de los costos de la adaptación, con el fin de reforzar la armonización y la exhaustividad de los métodos. En concreto, podrían ofrecerse ejemplos de mejores prácticas en relación con cuestiones como la cobertura multisectorial, la precisión analítica y el uso de la evaluación, el establecimiento de prioridades, el análisis a más largo plazo y los planes de inversión;

<sup>40</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 13.

<sup>41</sup> Comité de Adaptación. 2020. *How developing countries are addressing hazards, focusing on relevant lessons learned and good practices*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/267818>.

b) Proporcionar más apoyo en forma de fomento de la capacidad y asistencia técnica a los países en desarrollo para estimar el costo de la adaptación y los gastos nacionales conexos, y facilitar la movilización de recursos, en particular de nuevas fuentes y a través de nuevos instrumentos financieros;

c) Prestar más asesoramiento y apoyo para ayudar a establecer prioridades de adaptación y elaborar planes de inversión.

#### 4. Metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo

50. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó al Comité de Adaptación y al GEPMA, en colaboración con el CPF, y a los expertos pertinentes a que contribuyeran a la continuación de la labor técnica pertinente prosiguiendo la labor de recopilación de las metodologías existentes para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo<sup>42</sup>. En 2021, el Comité de Adaptación y el GEPMA acordaron seguir recopilando las metodologías existentes, más allá del pequeño número de las ya comunicadas, para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, así como publicar todas las metodologías de manera que se pudieran consultar fácilmente en el portal de conocimientos sobre la adaptación, con el fin de ampliar la base de información.

51. Los dos órganos constituidos crearon un grupo de trabajo conjunto encargado de planificar la labor futura sobre el mandato conjunto, compuesto por los líderes temáticos del Comité y del GEPMA, e invitaron a representantes del CPF a participar en el grupo. El grupo de trabajo ya ha celebrado cuatro reuniones para seguir recopilando metodologías y ha estudiado formas de examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo en el marco del balance mundial. En la página web de la 22ª reunión del Comité de Adaptación figura información actualizada sobre los avances del grupo de trabajo<sup>43</sup>.

#### 5. Más aportaciones para el balance mundial

52. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó a los foros y los órganos constituidos pertinentes, así como a otros arreglos institucionales establecidos en el marco del Acuerdo de París y/o de la Convención, o a su servicio, a que, de cara a la evaluación técnica del balance mundial, y con la asistencia de la secretaría, prepararan informes de síntesis sobre la información indicada en el párrafo 36 de la decisión 19/CMA.1 en sus respectivas esferas de competencia<sup>44</sup>. El Comité de Adaptación centró su informe de síntesis en los siguientes ámbitos:

a) Promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París;

b) Experiencias de los países en relación con la labor de acción y el apoyo para la adaptación en áreas técnicas específicas de la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación, y posibles oportunidades para mejorar la acción, el apoyo y la cooperación internacional en materia de adaptación;

c) Las contribuciones del Comité de Adaptación a las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo y los enfoques para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación.

53. Las experiencias y oportunidades presentadas en el informe se basan en las conclusiones de la labor técnica y en las interacciones y la colaboración del Comité de Adaptación con las Partes y con otros interesados diversos en sus reuniones, talleres y otros eventos. No constituyen recomendaciones del Comité de Adaptación, sino que resumen la información y las opiniones compartidas por las Partes, los expertos y otros interesados en los eventos organizados por el Comité de Adaptación, o indicadas por este último en los documentos técnicos pertinentes.

<sup>42</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 35.

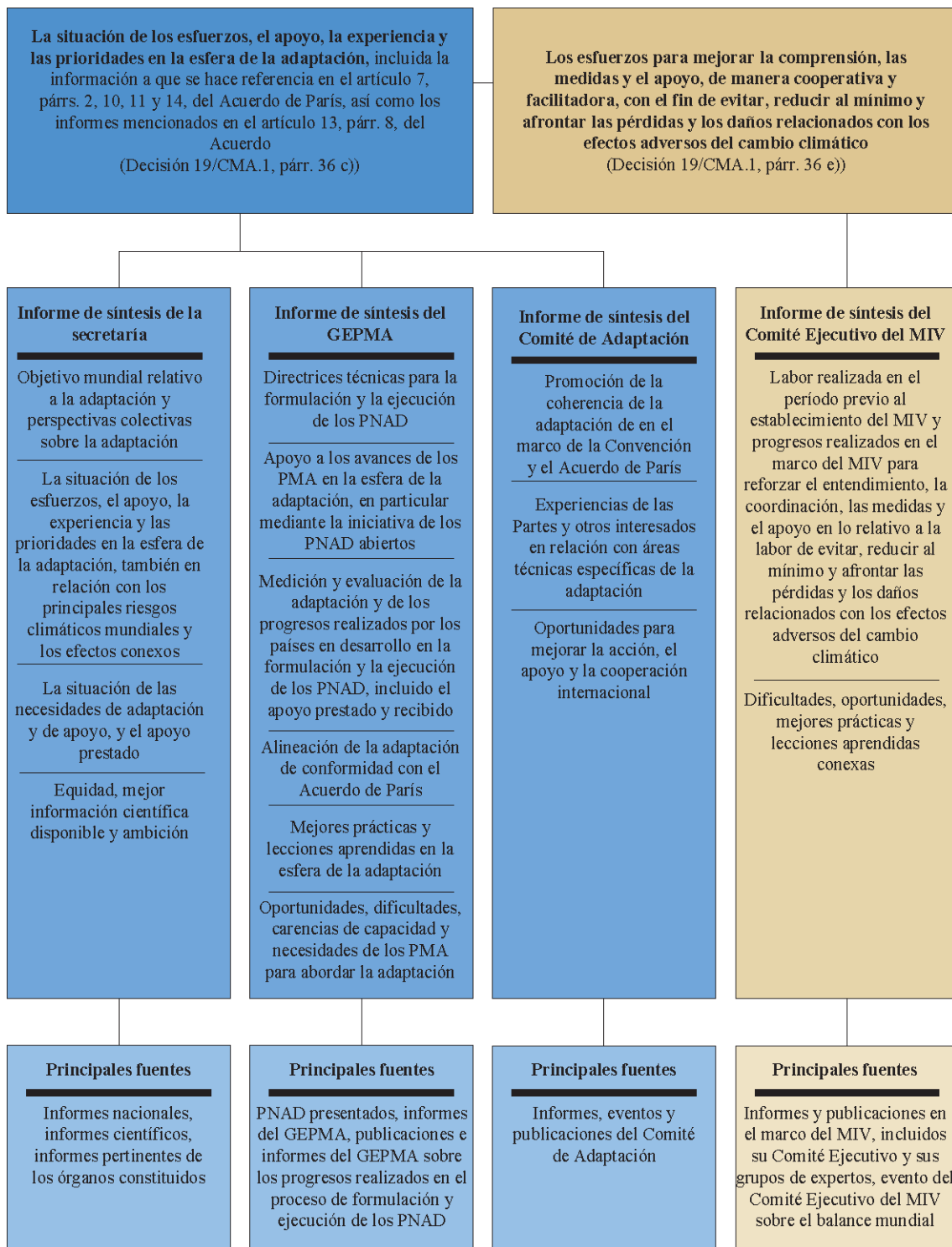
<sup>43</sup> <https://unfccc.int/event/AC-22>.

<sup>44</sup> Decisión 19/CMA.1, párr. 24.

54. La información contenida en el informe se ha coordinado con la que figura en los otros informes de síntesis relacionados con la adaptación, como puede verse en la figura 2, y la complementa. Los órganos constituidos que se ocupan de la adaptación organizaron conjuntamente un evento informativo para presentar sus respectivos informes de síntesis y explicar el enfoque aplicado.

Figura 2

**Resumen de los informes de síntesis relacionados con la adaptación preparados para el primer balance mundial**



*Fuente:* Se reproduce tal y como figura en la contribución del Comité de Adaptación al componente del primer balance mundial relativo a la evaluación técnica, disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/AC\\_SR\\_GST.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/AC_SR_GST.pdf).

## D. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes

55. El Comité de Adaptación sigue prestando apoyo técnico y orientación a las Partes para la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación, incluidos los medios de ejecución, a nivel nacional y subnacional, y para el examen de los progresos alcanzados en materia de adaptación a nivel subnacional, nacional y mundial. Esta labor, realizada en estrecha colaboración con el GEPMA y con el apoyo del equipo de tareas sobre los PNAD, se centra en la función de los PNAD como principal instrumento para planificar y aplicar medidas de adaptación a nivel nacional.

### 1. Planificación y aplicación de las medidas de adaptación

56. Además de las actividades encomendadas por la CP/RA, la labor del Comité de Adaptación en materia de planificación y adaptación se centró en el trabajo de su equipo de tareas sobre los PNAD; las carencias y necesidades identificadas en la preparación y ejecución de los PNAD; las tecnologías para la adaptación; y las aportaciones al CPF para la preparación de los proyectos de decisión sobre la orientación dirigida a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero.

57. El equipo de tareas sobre los PNAD es un cauce que permite al Comité de Adaptación comunicar la labor que desempeña en relación con los PNAD junto con otros órganos constituidos y solicitar que se le hagan aportaciones y comentarios directamente relacionados con la planificación y la aplicación de las medidas nacionales de adaptación<sup>45</sup>. Está formado por representantes del Comité de Adaptación, el FA, el FVC, el FMAM, el GEPMA, el CPF y el CET. En todas las reuniones del Comité de Adaptación, la dirección del equipo de tareas sobre los PNAD presenta un informe oral o escrito sobre el avance en la colaboración prestada por el equipo de tareas de conformidad con su plan de trabajo trienal<sup>46</sup>.

58. Aunque la mayor parte de la labor del equipo de tareas sobre los PNAD se lleva a cabo mediante el intercambio de documentos e información por correo electrónico, los miembros del equipo celebraron dos reuniones virtuales durante el período que abarca el informe, el 24 de febrero y el 5 de julio de 2022, para ponerse al día e intercambiar información sobre las tareas en curso y previstas. En su primera reunión, el equipo de tareas sobre los PNAD acordó su plan de trabajo flexible, que se elaboró en consonancia con el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación. Los miembros del equipo de tareas reconocieron que distintos órganos y organizaciones utilizaban diferentes modalidades para apoyar a las Partes en las actividades relacionadas con los PNAD, por lo que era importante estudiar posibles sinergias y solapamientos. Se invitó a los miembros del equipo de tareas a que identificaran actividades específicas que pudieran reforzar la complementariedad de la labor de los distintos órganos y formular así un enfoque sinérgico del trabajo del equipo de tareas y del Comité de Adaptación en lo relativo a la adaptación y al apoyo.

59. En su segunda reunión, el equipo de tareas sobre los PNAD examinó actividades específicas que contribuyen a un enfoque sinérgico, en particular las siguientes:

a) La identificación de cuestiones y necesidades relacionadas con el apoyo a la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación (financiación, tecnología y fomento de la capacidad), particularmente en el marco del balance mundial;

b) Los documentos técnicos del Comité de Adaptación que han recibido, o recibirán, aportaciones de todos los órganos y organizaciones pertinentes, especialmente en lo que se refiere a las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación, los esfuerzos de los países en desarrollo para evaluar y asumir los costos de la adaptación, y la actualización del material relativo al apoyo para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD (véase el párr. 61 *infra*);

<sup>45</sup> El equipo de tareas sobre los PNAD se estableció en la cuarta reunión del Comité de Adaptación con el objetivo de seguir apoyando a los países en desarrollo que tienen previsto formular y ejecutar un PNAD, y en la decisión 16/CP.19, párr. 1, se tomó nota con reconocimiento de su creación.

<sup>46</sup> La actualización ofrecida en la 22ª reunión del Comité de Adaptación puede consultarse en <https://unfccc.int/event/AC-22>.

c) Las reuniones anuales con los órganos constituidos celebradas por la Junta del FVC para mejorar la cooperación y compartir reflexiones sobre las actividades estratégicas conexas. Estas han ayudado, por ejemplo, a que el FVC esté mejor preparado para hacer aportaciones a diversos productos y actividades de los órganos constituidos;

d) La participación activa de los representantes de los órganos constituidos en las reuniones y eventos de otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación;

e) La creciente colaboración entre el FVC y el FMAM, guiados por la evolución de su visión a largo plazo y por el objetivo de incrementar las inversiones y la repercusión y de evitar la duplicación de tareas. Esta visión incluye elementos referidos a la adaptación y ha dado lugar a diversas iniciativas. Existen planes de inversiones y programas conjuntos en el futuro, y se ha reforzado la colaboración con el FA;

f) El primer diálogo anual de los órganos constituidos, organizado por el Comité de Adaptación en el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios (véase el párr. 21 *supra*), ayudó a iniciar el estudio de posibles esferas de colaboración y coherencia entre los órganos para apoyar la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación.

60. El equipo de tareas sobre los PNAD participó en tres eventos paralelos que el Comité de Adaptación llevó a cabo durante la Expo PNAD de 2022, celebrada del 22 al 26 de agosto en Gaborone (Botswana), sobre el tema “transformaciones para la adaptación”, a saber:

a) Un evento del Comité de Adaptación sobre formas de promover la inclusión de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas en la planificación y la aplicación de las medidas de adaptación a nivel nacional, que se celebró en colaboración con la Red Mundial para los PNAD y otras organizaciones. En el evento se examinaron los avances alcanzados desde la publicación del conjunto de herramientas para recabar la participación del sector privado en los planes nacionales de adaptación<sup>47</sup>;

b) Un evento titulado “Oportunidades para la planificación y la aplicación de medidas de adaptación con perspectiva de género”, que se celebró conjuntamente con el GEPMA y la Red Mundial para los PNAD. Tras una presentación sobre las conclusiones alcanzadas y las herramientas elaboradas de forma conjunta hasta la fecha, en particular el conjunto de herramientas para la integración de las consideraciones de género en los procesos de formulación y ejecución de los PNAD<sup>48</sup>, los participantes debatieron sobre la forma en que los análisis de género podían contribuir a asegurar que las medidas de adaptación se aplicaran teniendo en cuenta la perspectiva de género; sobre el papel de la mujer como agente de cambio en la adaptación; y sobre la importancia de la interseccionalidad en la incorporación de la perspectiva de género;

c) Un evento organizado conjuntamente por el Comité de Adaptación y el GEPMA titulado “Adecuar las necesidades al apoyo en la formulación y la ejecución de los PNAD”<sup>49</sup>, en el que se examinó principalmente de qué forma el apoyo disponible podía proporcionarse de forma más coherente, estratégica y sinérgica, y cómo se podrían subsanar las carencias y necesidades persistentes.

61. Se ultimó la publicación *Navigating the landscape of support for the process to formulate and implement national adaptation plans: 2022 overview* (Orientarse en el universo del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación: visión general para 2022), que pone de manifiesto la labor del Comité de Adaptación en la mejora la coordinación en las medidas y el apoyo relativos a la adaptación.

<sup>47</sup> Crawford A., Church C. y Ledwell C. 2020. *Toolkit for Engaging the Private Sector in National Adaptation Plans (NAPs): Supplement to the UNFCCC Technical Guidelines for the NAP Process*. Red Mundial para los PNAD y CMNUCC. Winnipeg, Manitoba (Canadá): International Institute for Sustainable Development. Puede consultarse en <https://napglobalnetwork.org/resource/toolkit-for-engaging-the-private-sector-in-national-adaptation-plans-naps/>.

<sup>48</sup> Red Mundial para los PNAD y CMNUCC. 2019. *Toolkit for a Gender-Responsive Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans (NAPs)*. A. Dazé y C. Church (eds.). Winnipeg, Manitoba (Canadá): International Institute for Sustainable Development. Puede consultarse en <https://napglobalnetwork.org/resource/toolkit-for-gender-responsive-national-adaptation-plans/>.

<sup>49</sup> Véase <https://napexpo.org/2022/sessions/plenary-session-5-2-1-matching-needs-with-support-in-formulating-and-implementing-naps-ac-leg>.

Una herramienta interactiva en línea<sup>50</sup> complementa la publicación con información en un formato más fácil de navegar y actualizar. Esta permite integrar nuevos programas y oportunidades de apoyo con mayor flexibilidad y, por tanto, responder más rápidamente a las necesidades de información de los países. La nueva herramienta y la reciente publicación ayudan a los interesados a conocer mejor los diversos mecanismos de asistencia para la adaptación que proporcionan distintas entidades, redes y otros arreglos institucionales en forma de financiación, fomento de la capacidad o desarrollo y transferencia de tecnología, así como otros tipos de apoyo, como el intercambio de datos, información y conocimientos, y a orientarse en ellos. Se invita a las organizaciones y otras entidades a que comuniquen al Comité de Adaptación información sobre todo nuevo programa u oportunidad de apoyo para que la herramienta en línea se mantenga actualizada.

62. Entre las actividades previstas del equipo de tareas sobre los PNAD figuran elaboración de una nota de políticas sobre los progresos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la priorización y la incorporación de medidas de adaptación con perspectiva de género, como seguimiento de su labor anterior y del evento celebrado durante la Expo PNAD de 2022 (véase el párrafo 60 b) *supra*), así como la solicitud de comentarios sobre el borrador del documento técnico del Comité de Adaptación sobre el desarrollo y la aplicación de sistemas de vigilancia y evaluación a nivel nacional y subnacional (véase el párr. 67 *infra*).

63. De conformidad con su plan de trabajo para 2019-2021, el Comité de Adaptación acordó elaborar, en 2021, un documento técnico sobre la aplicación de tecnologías para la adaptación en relación con un tema prioritario que aún no se ha determinado. Posteriormente, el Comité de Adaptación decidió que el título del documento debería ser “Prioridades y necesidades: tecnologías para la adaptación en los sectores de la agricultura, los recursos hídricos y las zonas costeras; y experiencias en la participación de los interesados y las cuestiones de reglamentación referentes al desarrollo, la transferencia y la adopción de tecnologías en esos sectores”. El Comité de Adaptación acordó además solicitar aportaciones y comentarios a través del equipo de tareas sobre los PNAD al preparar un primer borrador, y el documento también se benefició de la práctica habitual de solicitar aportaciones y comentarios al respecto a las organizaciones observadoras y las Partes interesadas.

64. El documento técnico tiene por objeto servir de introducción al tema de la tecnología para la adaptación en la agricultura, los recursos hídricos y las zonas costeras en particular, y arrojar luz sobre los temas y tendencias transversales conexos. En este sentido, se entiende que las tecnologías constituyen uno de los múltiples componentes de una respuesta integral, eficaz y equitativa al desafío que constituye la adaptación al cambio climático.

65. El documento<sup>51</sup> abarca las tecnologías de adaptación en las tres esferas en términos generales, y describe el papel fundamental que desempeña la transferencia de tecnología para facilitar su accesibilidad. Explora, además, las tecnologías innovadoras para la adaptación, incluidas las tecnologías de vanguardia, y cómo estas pueden acelerar las actividades que fomentan la resiliencia en las tres esferas de interés, y más allá de dichas esferas. El documento examina también la aplicación de las tecnologías para la adaptación en las esferas de interés y de forma más general, así como las buenas prácticas, las carencias, las necesidades y las dificultades conexas, a partir de la información comunicada por las Partes en sus PNAD, las comunicaciones sobre la adaptación, las evaluaciones de las necesidades de tecnología y las contribuciones determinadas a nivel nacional, así como en los documentos elaborados en el marco del Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención, así como en las publicaciones académicas y la literatura gris. El Comité de Adaptación, en su 22ª reunión, examinó el documento técnico e impartió orientación para su finalización y publicación en un formato de fácil acceso.

66. El Comité de Adaptación hace aportaciones al CPF para la preparación de la orientación preliminar dirigida a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero con carácter anual. En su 22ª reunión, el Comité de Adaptación acordó sus aportaciones para 2022 y las presentó al CPF<sup>52</sup>.

<sup>50</sup> <https://unfccc.int/napsupport>.

<sup>51</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/event/AC-22>.

<sup>52</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/558288>.

## 2. Examen de los progresos alcanzados

67. Desde su creación, el Comité de Adaptación ha dado prioridad a la labor de vigilancia y evaluación. El plan de trabajo del Comité de Adaptación para 2022-2024 prevé la elaboración de un documento técnico en el que se presenten estudios de casos sobre el establecimiento y la aplicación de sistemas de vigilancia y evaluación a nivel nacional y subnacional, incluida una consideración del valor de los sistemas de vigilancia y evaluación, y los obstáculos existentes y las oportunidades para superarlos. Para dar apoyo a la preparación del documento, el Comité de Adaptación solicitó estudios de casos y otros recursos pertinentes a través de la red de asociados del PTN y del público, utilizando los medios sociales de la secretaría dedicados a la adaptación.

68. En el documento se estudia el panorama actual de la vigilancia y evaluación de la adaptación al cambio climático a nivel nacional y subnacional, comenzando con un examen de las diversas cuestiones metodológicas y conceptuales que constituyen el fundamento de la vigilancia y la evaluación de la adaptación. Se examinan además el desarrollo y la aplicación de sistemas de vigilancia y evaluación de la adaptación a nivel nacional y subnacional, respectivamente, con el apoyo de estudios de casos que ilustran las diversas formas en que distintos países están logrando avanzar en estas actividades a pesar de las dificultades encontradas.

69. En su 22ª reunión, el Comité de Adaptación examinó el primer borrador del documento y pidió a la secretaría que siguiera trabajando en él con miras a finalizarlo y aprobarlo en su 23ª reunión.

## V. Recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

70. El Comité de Adaptación acordó formular recomendaciones, sobre la base de las actividades realizadas en el período que abarca el informe, para su examen y aprobación en la CP 27 y la CP/RA 4, así como en el OSE 57 y el OSACT 57.

71. En consecuencia, la CP y la CP/RA tal vez deseen:

a) Acoger con beneplácito el informe actualizado para orientarse respecto del apoyo a relativo a los PNAD, incluida su herramienta complementaria en línea, elaborado por el equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación, e invitar a las Partes y a los interesados que no son Partes a hacer uso de la información que contiene;

b) Tomar nota de la labor conjunta que desarrollan el Comité de Adaptación y el GEPMA sobre el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, en particular sobre las carencias y necesidades identificadas por el Comité de Adaptación y el GEPMA en la formulación y ejecución de los PNAD, y la contribución del Comité de Adaptación a la Expo PNAD de 2022;

c) Invitar a las Partes y a los interesados que no son Partes a que aprovechen la información contenida en el documento técnico del Comité de Adaptación sobre las prioridades y las necesidades en lo relativo a las tecnologías para la adaptación en los ámbitos de la agricultura, los recursos hídricos y las zonas costeras, e invitar también a las Partes y a los interesados que no son Partes a que tomen nota de las buenas prácticas, las carencias y las dificultades que en él se señalan.

72. El OSACT tal vez desee invitar a las Partes y a los interesados que no son Partes a basarse en el documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación, así como en las buenas prácticas identificadas y las recomendaciones que en él se presentan, para seguir estudiando sus necesidades de adaptación y promover trabajos adicionales sobre las metodologías, con el fin de prestar asistencia a los países en desarrollo sin imponerles una carga indebida. El OSACT podría tomar nota, en particular, de la necesidad de seguir desarrollando y actualizando las metodologías y herramientas para evaluar las necesidades de adaptación y estudiar la aplicabilidad de estas metodologías.

73. El OSACT y el OSE tal vez deseen acoger con beneplácito la preparación oportuna del proyecto de orientaciones suplementarias para las comunicaciones sobre la adaptación a fin de tomarlo como base en la elaboración de sus comunicaciones sobre la adaptación, teniendo en cuenta que dichas comunicaciones, entre otros documentos nacionales relacionados con la adaptación, servirán de aportación para la evaluación de los progresos colectivos en materia de adaptación en el contexto del balance mundial y contribuirán al examen de los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación.

74. La CP y la CP/RA tal vez deseen:

a) Tomar nota del informe de síntesis del Comité de Adaptación preparado como aportación al primer balance global;

b) Tomar nota asimismo de los progresos realizados por el Comité de Adaptación y el GEPMA, en colaboración con el CPF, en la continuación de la labor de recopilación de las metodologías existentes para evaluar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, y tomar nota de la pertinencia de la labor realizada en el contexto del balance mundial;

c) Invitar a las Partes y a los interesados que no son Partes a aprovechar la información contenida en el informe de síntesis dedicado al modo en que los países en desarrollo evalúan y hacen frente al coste de la adaptación en el contexto del reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de los países en desarrollo en el balance mundial, e invitar a las Partes a tomar nota de las sugerencias para ayudar a las Partes que son países en desarrollo a superar las dificultades;

d) Tomar nota de las contribuciones del Comité de Adaptación a la labor en curso del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, y reconocer la pertinencia de los productos y actividades del conocimiento del Comité de Adaptación para el programa de trabajo;

e) Acoger el diálogo del Comité de Adaptación de 2022 con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación sobre el tema del apoyo a la adaptación (fomento de la capacidad, financiación y tecnología), centrándose en abordar las carencias y necesidades relacionadas con la formulación y la ejecución de los PNAD y las consiguientes oportunidades de colaboración, incluida la alineación de la esfera de interés del CPFC para 2023;

f) Invitar al Comité de Adaptación a que siga reforzando la colaboración con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación, teniendo en cuenta sus respectivos programas de trabajo, con el fin de garantizar la complementariedad y el apoyo coherente a las Partes en materia de medidas y apoyo a la adaptación;

g) Tomar nota del apoyo que siguen prestando las organizaciones asociadas al PTN a la labor del Comité de Adaptación e invitar a una mayor colaboración, entre otras cosas mediante la organización conjunta de seminarios web de expertos y otros eventos pertinentes del programa de trabajo del Comité de Adaptación y el PTN;

h) Tomar nota de los progresos realizados en la mejora de la labor de divulgación del Comité de Adaptación, por ejemplo a través de seminarios web, un mayor uso de los medios sociales, por ejemplo el panel de debate transmitido en directo durante el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios, y el Boletín sobre la Financiación de la Adaptación;

i) Fomentar un mayor uso de las plataformas de divulgación virtuales e híbridas como medio para mejorar la difusión y el uso de los productos de conocimiento del Comité de Adaptación por parte de organizaciones y profesionales dentro y fuera del proceso de la Convención Marco.